



M.B.C.
Rad. N°: 680014003003-2019 – 00289-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, 28 de Enero de 2022

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintiocho de Enero dos mil Veintidós

PRIMERO: Teniendo en cuenta la anterior respuesta de la EPS, para todos los efectos téngase en cuenta la nueva dirección de la parte demandada señor **EDER LAIRD ARIZA CARDENAS**, según respuesta de la NUEVA EPS:

- ARIZA CARDENAS EDER C.C. 91531641

COTIZANTE.

DIRECCION: SANTANDER SABANA DE TORRES VEREDA LA MONEDA.

TEL: 3126932493- 3186336520

CORREO ELECTRONICO: CATERINESAT2020+91531641@GMAIL.COM

Se le solicita a la parte actora que envíe a dicha dirección y por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación del demandado señor **EDER LAIRD ARIZA CARDENAS**, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

SEGUNDO: Reconocer personería a la doctora ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S., conforme a la sustitución que del poder hace la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, con las mismas facultades otorgadas inicialmente.

TERCERO: De conformidad con el Art. 76 del C.G del P., se acepta revocatoria que hace la parte demandante BAGUER S.A.S. Rep: LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ, al poder otorgado a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA.

Reconocer personería a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL, como apoderada de la parte demandante BAGUER S.A.S. Rep: LAURA BEATRIZ BARRERA RUIZ, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLOREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddab84ec286edf274fed97cf9c71498b0e148363f8c926f1abd67053bf337465**

Documento generado en 28/01/2022 01:50:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>